PRIMER AVISO DE LAS ELECCIONES ANUALES DE 2026

HAMMOCKS COMMUNITY ASSOCIATION INCORPORATED

A todos los Miembros:

El jueves 26 de febrero de 2026, a las 6:00 p.m., el Hammocks Community Association Incorporated (la **"Asociación"**) llevará a cabo la Elección Anual del 2026 de la Junta Directiva. Esta Elección será un evento en vivo en el Clubhouse de la Asociación en 9020 Hammocks Blvd., Miami, Florida 33196, con la oportunidad para que los miembros vean la transmisión en vivo por Zoom.

Después de este PRIMER AVISO DE LAS ELECCIONES ANUALES DE 2026, se enviará un SEGUNDO AVISO DE LAS ELECCIONES ANUALES DE 2026 a todos los Miembros por correo de primera clase y se publicará en los tablones de anuncios de la Asociación y en el sitio web de Hammocks anunciando información importante como la identidad de los candidatos, los lugares de votación, los procedimientos electorales y cómo se permitirá el voto en ausencia.

El propósito de este aviso es informarle sobre la fecha, hora y lugar de las Elecciones Anuales de 2026, solicitar candidatos para la Junta Directiva e informarle sobre el proceso para calificar para la Junta Directiva.

REQUISITOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA

El número de puestos de la Junta para esta Elección es de siete (7), incluido un puesto fijo para un Miembro de Clase A que viva en un vecindario sin una asociación local y para un Miembro de Clase E. Un candidato puede postularse para un solo (1) puesto. Todos los candidatos deben ser entrevistados por el Monitor Electoral.

A más tardar el lunes 15 de diciembre de 2025, debe proporcionar una notificación por escrito de su intención de postularse para la Junta Directiva, ya sea por correo, correo electrónico, buzón o en persona, a la Asociación en 9020 Hammocks Blvd., Miami, Florida 33196. El formulario adjunto “Aviso de Intención de ser Candidato” puede utilizarse para ese propósito. Además, debe firmar y devolver el consentimiento adjunto a una verificación de antecedentes. Las versiones electrónicas del formulario pueden enviarse por correo electrónico a dgersten@grsm.com y ethompson@grsm.com. Después de recibir su notificación de intención y consentimiento firmado, el Monitor de Elecciones o su designado se comunicará con usted para programar su entrevista.

También puede presentar con su aviso de intención una hoja de información personal, de no más de 8 1/2 pulgadas por 11 pulgadas, que contenga sus calificaciones y / o plataforma para el cargo. Para tal fin, se puede utilizar el formulario adjunto de la “Hoja de Información del Candidato", o un formulario separado. Las copias de las hojas de información personal se publicarán en el sitio web de Hammocks junto con el SEGUNDO AVISO DE LAS ELECCIONES ANUALES DE 2025 el jueves 22 de enero de 2026.

La Asociación organizará eventos “Encuentro y Saludo del Candidato” el martes 27 de enero de 2026 a las 7:00 p.m. y el sábado 14 de febrero de 2026 a las 11:00 a.m. en el Clubhouse de la Asociación en 9020 Hammocks Blvd., Miami, Florida 33196. Estos eventos serán eventos en vivo con la oportunidad para que los miembros los vean a través de la transmisión en vivo de Zoom.

POR ORDEN DEL MONITOR ELECTORAL
HAMMOCKS COMMUNITY ASSOCIATION INCORPORATED

AVISO DE INTENCIÓN DE SER UN CANDIDATO PARA LA JUNTA DIRECTIVA DE HAMMOCKS COMMUNITY ASSOCIATION INCORPORATED

Yo, (nombre impreso) _____, por la presente pongo mi nombre en la nominación como candidato a la Junta Directiva. Yo (circule uno) soy / no estoy adjuntando (1) 8½" x 11" (solo un lado permitido) Hoja de Información del Candidato. Entiendo que soy responsable de la exactitud de la información contenida en la Hoja de Información del Candidato.

Dirección: _____

Número de teléfono: _____ Vecindario _____

Dirección de correo electrónico: _____

Puesto en la junta solicitado (Elige solo uno): General Fijo (Solo los 18 vecindarios sin una asociación local)

TENGA EN CUENTA: NO SERÁ ELEGIBLE PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA SI SE APLICA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. USTED FUE UN DIRECTOR QUE FUE SUSPENDIDO O REMOVIDO POR LA DIVISIÓN Y DICHO PERÍODO DE SUSPENSIÓN O REMOCIÓN ESTÁ PENDIENTE;

2. ESTARÁ MÁS DE 90 DÍAS ATRASADO EN EL PAGO DE LAS CUOTAS REGULARES EN EL MOMENTO DE LA ELECCIÓN;

3. FUE CONDENADO POR UN DELITO GRAVE EN FLORIDA O CONDENADO POR UN DELITO EN OTRA JURISDICCIÓN QUE SE CONSIDERARÍA UN DELITO GRAVE EN FLORIDA (A MENOS QUE SUS DERECHOS CIVILES HAYAN SIDO RESTAURADOS POR UN PERÍODO DE NO MENOS DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ELECCIÓN); Y/O

4. USTED ES UN DIRECTOR ACUSADO DE UN DELITO GRAVE DE ROBO O MALVERSACIÓN DE FONDOS QUE INVOLUCRA LOS FONDOS O LA PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN Y DICHO CARGO CRIMINAL ESTÁ PENDIENTE.

5. NO PARTICIPA EN UNA ENTREVISTA CON EL MONITOR ELECTORAL.

HOJA DE INFORMACIÓN DEL CANDIDATO

Elección a la Junta Directiva de Hammocks Community Association Incorporated

---

NOMBRE: _____

Dirección: _____, Miami, Florida 33196

Describa sus antecedentes, educación, calificaciones y cualquier otra información sobre usted que considere relevante para que los Miembros la conozcan:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

FIRMA: _____ FECHA: _____

(Candidato: Tenga en cuenta que puede enviar esta Hoja de Información del Candidato o una Hoja de Información del Candidato separada, sin exceder un lado de la página y no más grande que 8 ½" x 11".) Esta Hoja de Información del Candidato debe entregarse a Hammocks Community Association Incorporated en 9020 Hammocks Blvd., Miami, Florida 33196. Las versiones electrónicas del formulario pueden enviarse por correo electrónico a dgersten@grsm.com y ethompson@grsm.com. En cualquier caso, su envío debe entregarse a más tardar el lunes 15 de diciembre de 2025. La Hoja de Información del Candidato se distribuirá con el Segundo Aviso de las Elecciones de 2026).

AUTORIZACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Por la presente autorizo a Verify Screening Solutions Inc. a obtener un informe de crédito del consumidor y / o un informe de investigación sobre mí que consiste, entre otros, en verificación de empleo, registros de vehículos motorizados, escaneo criminal, informe de crédito, verificación sin fondos y verificación de licencia de conducir, verificación académica, información de compensación laboral y pruebas de drogas con el fin de servir como Director de Hammocks Community Association Incorporated. Entiendo que dicha información puede derivarse en su totalidad o en parte de TransUnion, V.S.S. y otros proveedores, y el informe puede contener información sobre mi carácter, reputación general, características personales y modo de vida. Verify Screening Solutions Inc. es la empresa de investigación de antecedentes utilizada y su política de privacidad se puede encontrar en su sitio web (www.verifyssi.com).

_____

Primer Nombre Apellido

_____

Dirección de la casa

_____

Ciudad Estado Código Postal

_____

Número de Seguro Social Número de Licencia y Estado Fecha de Nacimiento

_____

Puesto Que Solicita

_____

Firma Fecha

Adjunte una copia de su licencia de conducir o identificación emitida por el gobierno.

REGLAS DE LA CAMPAÑA QUE RIGEN LA ELECCIÓN ANNUAL

HAMMOCKS COMMUNITY ASSOCIATION INCORPORATED

A todos los Miembros:

Estas leyes regirán la campaña electoral del Hammocks Community Association Incorporated ("Hammocks"). El propósito predominante de estas reglas se captura mejor en un concepto **muy simple y fácil de entender: La Regla de Oro. Por lo tanto, hacer a los demás lo que queremos que otros nos hagan a nosotros, es el espíritu subyacente de estas Reglas de la Campaña.**

Guías Generales

Estas Reglas de la Campaña están destinadas a garantizar la equidad, mantener el orden y preservar la integridad de la Elección. En general, los candidatos deben tratar de mantener el "espíritu de la campaña," que es una atmósfera de competencia amistosa con los demás y respeto por el proceso de la Elección. La campaña debe promover la armonía entre los candidatos y reconocer el entendimiento de que los candidatos opositores también son vecinos, y tendrán que trabajar juntos si son elegidos.

Todos los candidatos son responsables por sus campañas, lo que incluye a otros que saben que están haciendo campaña por ellos. Es responsabilidad de todos los candidatos conocer estas Reglas de la Campaña y asegurarse de que sus ayudantes o simpatizantes de campaña sigan las reglas.

Las campañas no pueden violar ninguna disposición de los documentos rectores del Hammocks o las leyes aplicables de Florida. Las campañas no pueden interferir con (1) el trabajo del Monitor Electoral para ejecutar la Elección y preservar su integridad o, (2) las campañas de otros candidatos.

La campaña se define como "promover públicamente la candidatura de uno. Esto incluye, entre otros, carteles, correo electrónico, volantes, folletos, discursos, promoción puerta a puerta, ropa y publicaciones en línea.

Reglas de la Campaña para Candidatos Oficiales

Los candidatos no deberán:

1. con conocimiento, o con imprudente desprecio por la verdad, hacer cualquier declaración falsa o engañosa;
2. hacer cualquier declaración, o tomar cualquier acción o inacción, que razonablemente se espere que perjudique la imparcialidad de la Elección;

3. hacer promesas o compromisos que sean inconsistentes con los documentos rectores del Hammocks o la ley aplicable de Florida a menos que promueva una enmienda legal a los documentos o la ley;
4. campaña en o cerca del Clubhouse (ver mapa adjunto con el perímetro específico delineado en rojo) en todos los días de votación o durante la Reunión Anual y la Elección, incluyendo, pero no limitado a, usar, o permitir que ayudantes o simpatizantes usen, materiales de campaña como camisetas, pintura facial, disfraces o letreros corporales;
5. colocar carteles o materiales de campaña en el Clubhouse o en cualquier Área Común del Hammocks, por ejemplo, carteles en los árboles dentro del Área Común del Hammocks [los materiales de campaña están permitidos en propiedad privada];
6. sobornar a los votantes—el soborno se define como la aplicación de tales influencias [dar o aceptar algo de valor] a cambio de votos.

Infracciones de las Reglas

Si crees que una actividad en particular infringe estas Reglas de la Campaña, comunícate con el Monitor Electoral por correo electrónico a dgersten@grsm.com and ethompson@grsm.com. El equipo del Monitor Electoral reconocerá recibo de su comunicación dentro de dos (2) días posteriores a su recepción y copiará a todas las partes involucradas. El Monitor Electoral revisará para determinar el mérito de la queja o encuesta y, a discreción absoluta del Monitor Electoral, el Monitor Electoral puede imponer sanciones hasta e incluyendo la descalificación incluso después de que se cuenten los votos. Si el Monitor Electoral determina que ha habido una violación, la violación se publicará en el sitio web del Hammocks.

Guías Sancionadoras

Al determinar una sanción apropiada por una violación de estas Reglas de la Campaña, el Monitor Electoral evaluará las violaciones en función de dos (2) criterios principales: (1) "¿La violación viola el 'espíritu de la campaña'?" y, (2) "¿La violación le da al candidato que la cometió una ventaja injusta en la campaña?" Las sanciones se impondrán de tal manera que "el castigo se ajuste a la ofensa." El propósito de imponer sanciones es eliminar cualquier ventaja injusta que el candidato pueda haber obtenido al cometer la violación. Las sanciones incluyen, pero no se limitan a advertencias oficiales, restricción o revocación de los derechos de campaña, publicación de que el candidato violó estas Reglas de la Campaña, eliminación de la boleta o descalificación de la junta incluso después de la Elección.

Los candidatos que cometan violaciones graves que menoscaben la integridad de la Elección anulan su derecho a ser elegidos para el cargo durante Elección en la que se cometió la violación. La inhabilitación se utilizará sólo como último recurso para los candidatos que no puedan ser sancionados por ningún otro medio. La descalificación puede ocurrir después de que se hayan contado los votos.

POR ORDEN DEL MONITOR ELECTORAL DE
HAMMOCKS COMMUNITY ASSOCIATION INCORPORATED